

La Comisión Europea plantea nuevas medidas frente al comercio exterior con Estados Unidos



Mayo 2025

¿Hablamos?

Enrique Tejedor de la Fuente

Socio en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad medioambiental en PwC Tax & Legal
enrique.tejedor.de_la_fuente@pwc.com

Javier Manso Juárez

Fiscalista en el área de Impuestos Indirectos y Fiscalidad medioambiental en PwC Tax & Legal
javier.manso.juarez@pwc.com

El pasado 8 de mayo de 2025, la Comisión Europea anunció la puesta en marcha de una consulta pública sobre una amplia lista de productos estadounidenses cuya importación en territorio aduanero de la Unión se vería afectada, no sólo con posibles derechos arancelarios adicionales, sino también con posibles restricciones o limitaciones a la exportación a los Estados Unidos.

Estas medidas son sometidas a que las negociaciones que mantienen ambas jurisdicciones no terminen siendo beneficiosas recíprocamente.

Por sectores, los nuevos gravámenes afectarían a determinados productos agroalimentarios, bienes pesqueros, automóviles y componentes, químicos y plásticos, equipamiento eléctrico, productos de cuidado personal y maquillaje y maquinaria industrial, no incluidos en el anterior Reglamento de contramedidas (Reglamento de Ejecución (UE) 2025/778).

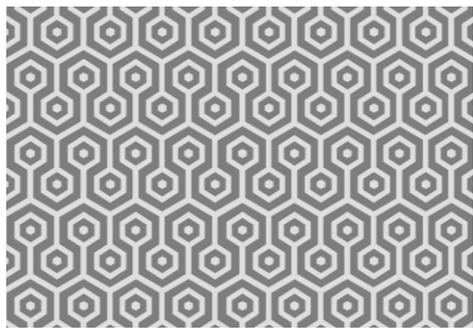
Además, la Comisión plantea potenciales restricciones o sometimiento a medidas de política comercial a determinadas exportaciones de chatarra de acero y aluminio y productos químicos, a los Estados Unidos con origen UE.

Recordemos que, este nuevo anuncio de contramedidas, se añade al ya citado Reglamento de "reactivación" de derechos arancelarios en tres fases

(siendo la última esperada para el 1 de diciembre), que se encuentra suspendido en su aplicación por un plazo de 90 días naturales, hasta el próximo 14 de julio de 2025, con la intención de explorar oportunidades sólidas de cooperación con los Estados Unidos que minimicen el impacto negativo de las medidas comerciales en los productos europeos.

En paralelo, la Unión Europea también comunicó ayer que, al igual que China (país con el que se ha acordado también una suspensión parcial arancelaria), está estudiando la posibilidad de demandar a Estados Unidos ante la Organización Mundial del Comercio por la vulneración del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, por el procedimiento seguido en la aprobación de la imposición de medidas comerciales por el Gobierno de Trump.

Mientras tanto, por su parte, también el 8 de mayo se convalidó en el Congreso de los Diputados el Real Decreto-ley 4/2025, de 8 de abril, de medidas urgentes de respuesta a la amenaza arancelaria y de relanzamiento comercial a través del cual se aprueba una línea de avales y crédito para aquellas empresas españolas que exporten con recurrencia a Estados Unidos, o a proveedores de compañías con exposición directa al mercado norteamericano, afectadas por las medidas recíprocas aprobadas por el Gobierno de Estados Unidos.



Este Real Decreto-Ley incluye el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial con distintas medidas a través de instrumentos, financieros y comerciales, con el doble objetivo de proteger y relanzar el tejido productivo español ante el nuevo contexto global.

Con la convalidación de ayer, se da validez a todas las solicitudes que se hubieran podido presentar y que se encontrasen en trámite.

Vista la volatilidad que afrontan las negociaciones entre ambas partes, sin lugar a duda, los próximos días serán

claves para la política europea, en particular y, en general, para la política, economía y comercio internacional que se tendrá que adaptar a este conflicto comercial.

Desde PwC contamos con un equipo multidisciplinar de especialistas en la materia para orientar y asesorar sobre posibles acciones y alternativas que pueden incorporarse a nivel aduanero y logístico por parte de los operadores potencialmente afectados por las medidas arancelarias que finalmente se adopten.